

ANATOT S. A.

Guayaquil, 12 de Marzo del 2.014

Señor

VICTOR NARCISO CORDOVA LEON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

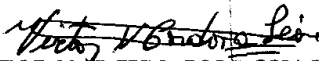
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANATOT S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 12 de Febrero del 2.014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Marzo del 2.014.-

Atentamente,


SR. FELIX GREGORIO MONTIEL SELLAN
Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 12 de Marzo del 2.014, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0905134821.-


SR. VICTOR NARCISO CORDOVA LEON

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.166

FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANATOT S.A.**, a favor de **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, de fojas **10.176** a **10.178**, Registro de Nombramientos número **3.251**.

ORDEN: 10166



Guayaquil, 15 de marzo de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 772574

IMP. KCM, sp